



DECRETO N° **1565**

NEUQUÉN, 02 DIC 2009

VISTO:

El Registro N° 0677/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y la Nota s/n° de la Dirección Municipal de Prensa -Unidad de Intendencia- Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación de la señora **SCATENA ANDREA ELENA, L.P. N° 44827, D.N.I. N° 21.754.108**, bajo modalidad C.U.I.T., por la suma mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), para cumplir tareas como redactora de ese gabinete de prensa, a partir del día 01 de setiembre de 2009 y hasta el 30 de setiembre de 2009;

Que por Pase N° 1021/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre la señora **SCATENA ANDREA ELENA** y el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que por Informe N° 566/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto con vigencia al día 01 de setiembre de 2009 y hasta el día 30 de setiembre de 2009, con la señora **SCATENA ANDREA ELENA, L.P. N° 44827**; percibiendo una suma mensual de \$ 1.500.-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y la señora **SCATENA**

[Firma manuscrita]

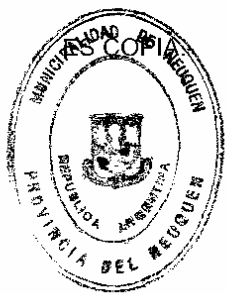
ANDREA ELENA, L.P. N° 44827 (Grupo 10), D.N.I. N° 21.754.108, C.U.I.T N° 20-21754108-6, Clase 1970, con vigencia al día 01 de setiembre de 2009 y hasta el 30 de setiembre de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumplirá funciones de producción periodística, dependiente de la Dirección Municipal de Prensa -Unidad de Intendencia-Intendencia; de acuerdo al Informe N° 566/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

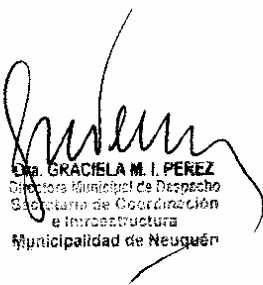
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

